

SECRETARIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso Declarativo de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio dentro del cual se tenía programada fecha para el día 19 de noviembre de 2020, ante la lo cual la apoderada de la parte actora ha solicitado la suspensión Provea.

La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLE-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-
Cali, noviembre veinte (20) DE DOS MIL VEINTE (2020)
AUTO INTERLOCUTORIO No 1890
RADICACION No 2016-00471-00

La Dra CLAUDIA LORENA SEPULVEDA LOPEZ, apoderado de la parte demandante, en escrito radicado el 18 de noviembre de 2020, dentro del cual solicita se aplase la audiencia que estaba programada para el 19 de noviembre de 2020 a la hora de las nueve (9 00 a m), debido a las diferentes protestas programadas en la ciudad, con la imposibilidad de traslado, por lo tanto, se suspenderá la práctica de la diligencia programada, e igualmente se reprogramara nuevamente

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO SUSPENDER la diligencia programada para el día 19 de noviembre de 2020 dentro del proceso Declarativo de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio propuesto por LUIS GERARDO SILVA CHILITO y MIRYAM PILLIMUE OTERO contra LUIS ENRIQUE DINAS ZAPE, HUGO GARCIA VELASQUEZ y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, lo anterior teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora

SEGUNDO FIJAR el día QUINCE (15) de DICIEMBRE de 2020 a la UNA (1 00 P M), para continuar con la audiencia propia del proceso, previniendo a las partes y testigos de las sanciones procesales y pecuniarias a lugar, ante su eventual masistencia injustificada

NOTIFÍQUESE

La juez,

SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

En estado No 135 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art 295 del C G P)

Santiago de Cali 24 NOV 2020

La secretaria -

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO